

# **Gestión de trabajos de construcción y de obras públicas**

**Standard**



## Índice

<b>1</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Definiciones</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Responsabilidades</b> .....	<b>3</b>
<b>4</b>	<b>Requisitos</b> .....	<b>4</b>
4.1	Generalidades.....	4
4.2	Plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.....	4
4.3	Inicio de la fase de construcción.....	5
4.4	Gestión del espacio.....	5
4.5	Requisitos y prohibiciones.....	5
<b>5</b>	<b>Equipos de protección individual</b> .....	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>Aptitud médica y respuesta</b> .....	<b>6</b>
<b>7</b>	<b>Evaluación y planificación de riesgos</b> .....	<b>6</b>
<b>8</b>	<b>Seguimiento y revisión</b> .....	<b>6</b>
<b>9</b>	<b>Registros</b> .....	<b>6</b>
<b>10</b>	<b>Información sobre cambios</b> .....	<b>6</b>

© Ericsson AB 2021

Todos los derechos reservados. La información que aparece en este documento es propiedad de Ericsson y está sujeta a cambios sin previo aviso. Ericsson no asume responsabilidad alguna por imprecisiones materiales ni por errores tipográficos.



## 1 Introducción

Esta norma describe los requisitos para garantizar que los aspectos de seguridad de las actividades de construcción y de gestión de obras públicas se gestionen adecuadamente en cualquier obra de construcción.

Debido a los complejos y variados aspectos jurídicos, reglamentos locales de construcción, reglamentos de obras públicas y normas que se aplican a las actividades de construcción, esta norma se centra únicamente en la planificación, implantación y gestión de los aspectos relativos a la salud y seguridad en el trabajo.

Deberán tenerse en cuenta el volumen y la complejidad de cada proyecto.

Cuando la legislación local supere los requisitos de esta norma, se aplicarán los requisitos legislativos locales.

## 2 Definiciones

**Trabajos de construcción:** construcción, alteración, conversión, montaje, puesta en marcha, renovación, reparación, mantenimiento, redecoración u otro mantenimiento (incluida la limpieza) de una estructura, así como su demolición, clausura o desmontaje.

**Contratista:** cualquier persona que ejerza una actividad comercial, empresarial o de otro tipo, con o sin ánimo de lucro, en relación con las obras realizadas o gestionadas, o que encargue a cualquier otra persona la realización o gestión de obras de construcción bajo su control.

**Señalética de la obra:** toda señal utilizada para concientizar a los trabajadores y al público en general sobre los problemas de seguridad en el lugar de trabajo. Puede ser, por ejemplo, en forma de señales de advertencia o de tráfico.

## 3 Responsabilidades

El responsable de dirigir el diseño, el contrato y la ejecución de trabajos de construcción en nombre de Ericsson deberá garantizar que:

- se apliquen en el proyecto los requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo y la evaluación de riesgos;
- se comunique el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo al contratista o a cualquier otra parte que participe en el proyecto;
- se nombre a una persona responsable en materia de salud y seguridad para gestionar la aplicación y supervisión del plan en materia de salud y seguridad;
- se corrija el incumplimiento o las desviaciones del plan antes de que comiencen los trabajos, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, y



- se detenga el trabajo cuando se hallen casos de incumplimiento o desviaciones del plan durante el trabajo, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

## 4 Requisitos

### 4.1 Generalidades

- No deberán iniciarse obras de construcción sin contar con un plan en materia de salud y seguridad en el trabajo acordado entre todas las partes correspondientes y que cumpla con todos los requisitos legales locales.
- Deberá revisarse el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo en los casos en los que haya cambios sustanciales en el plan del proyecto.
- Todos los trabajadores deberán recibir instrucciones sobre salud y seguridad en el trabajo antes de empezar a trabajar en la obra.

### 4.2 Plan en materia de salud y seguridad en el trabajo

Deberá elaborarse un plan en materia de salud y seguridad en el trabajo según sea necesario y, en su caso, de conformidad con la legislación local.

El plan en materia de salud y seguridad en el trabajo deberá incluir, sin carácter restrictivo, lo siguiente:

- descripción general de la obra y duración del proyecto (plan del proyecto);
- documentación específica sobre salud y seguridad en el trabajo, es decir, evaluaciones de riesgos conocidos o razonablemente previsibles, medidas de control, requisitos de aptitud médica, procedimientos de emergencia, informes de incidentes y procedimientos de comunicación;
- condiciones medioambientales de la obra y acceso de vehículos;
- descripción de las actividades del proyecto, por ejemplo, trabajos en alturas, uso de herramientas eléctricas, etc.;
- funciones y responsabilidades específicas del proyecto: nombres, designación, etc.;
- acuerdos de interfaz con el representante del cliente;
- controles de acceso a la obra;
- certificación de la competencia de los trabajadores, por ejemplo, de los escaladores, y validación de la certificación eléctrica;
- inspección en materia de salud y seguridad en la obra;
- procedimientos de emergencia y comunicaciones;



- formación de todos los trabajadores y visitantes en el lugar de trabajo;
- reglas de seguridad de la obra y cumplimiento de las reglas de la obra del cliente;
- instalaciones de higiene y bienestar;
- charlas sobre seguridad por parte de los supervisores;
- uso de permisos de trabajo cuando corresponda;
- selección de EPI, tipo y mantenimiento de registros;
- uso de equipos eléctricos portátiles, certificación de equipos de planta y elevación;
- requisitos legales locales y cumplimiento;
- registros y actualizaciones en curso del plan en materia de salud y seguridad en el trabajo, e
- implantación del plan en materia de salud y seguridad en el trabajo y seguimiento en función de los programas de revisión o auditoría de frecuencia acordada con el equipo del proyecto.

#### **4.3 Inicio de la fase de construcción**

Las actividades de construcción no deberán comenzar antes de que se haya preparado y acordado el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo para el proyecto pertinente.

#### **4.4 Gestión del espacio**

La persona responsable del espacio garantizará la cooperación pertinente entre los contratistas para permitir que cada parte cumpla con las disposiciones legales aplicables y con el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.

#### **4.5 Requisitos y prohibiciones**

Todo empleado o contratista deberá:

- cumplir con las normas de la obra;
- transmitir rápidamente cualquier información a los representantes designados sobre los riesgos derivados de sus actividades y cualquier información que el empleado o contratista crea que pueda repercutir en la salud y la seguridad;
- informar de todos los incidentes mediante los procedimientos acordados, y
- evitar iniciar los trabajos hasta que se conozca plenamente el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.



## 5 **Equipos de protección individual**

Incluido en el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.

## 6 **Aptitud médica y respuesta**

Incluido en el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.

## 7 **Evaluación y planificación de riesgos**

Incluido en el plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.

## 8 **Seguimiento y revisión**

El plan en materia de salud y seguridad en el trabajo deberá actualizarse y revisarse durante y después de la finalización del proyecto y deberá enviarse al jefe responsable.

## 9 **Registros**

Todos los registros deberán conservarse de acuerdo con los requisitos del plan en materia de salud y seguridad en el trabajo.

## 10 **Información sobre cambios**

- 1 Se ha actualizado el apartado Definiciones
- 2 Se ha aclarado el apartado Responsabilidades